

Neuquén, 17 de diciembre del 2024

A la señora Vicegobernadora

Gloria Argentina Ruiz.

Por la presente se le notifica:

Que, atento al escrito presentado por Ud. que lleva fecha 13 de diciembre de 2024, y que entregara personalmente al suscripto en convocatoria Comisión A "Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia", llevada a cabo el día viernes 13 de Diciembre 2024; manifiesto que:

1.- Tal manifiesta Ud. que según Resolución 1219 de esta Honorable Legislatura del Neuquén (en adelante HLN), desea hacer uso de prórroga plazo ejercicio de la defensa. A su pedido, se hace lugar. Se la convoca a la Comisión A para ejercer su derecho de defensa para el día **miércoles 18 de diciembre 2024 a las 9 hs**, sito en calle Leloir 810, Neuquén Capital. Asimismo, se deja constancia que públicamente en la Comisión A se la notificó la hora y fecha de su pedido de prórroga de defensa.

2. Su presentación es ante la Comisión A - Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; no existe sala acusadora. Su desarrollo se enmarca según Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados aprobado por Resolución 715 de fecha 23 Noviembre 2007 HLN, y Resolución 1219 HLN.

3. Su presentación y modalidad se ajustará a lo previsto en la Resolución 1219, sancionada el 27 de noviembre de 2024 y en el marco de lo previsto en la Resolución nro. 715 de la HLN.

4. A su pedido de interpelar a la Comisión A, le manifiesto que dicho instituto no está previsto en la normativa vigente.

5. A su pedido. Textuales de su presentación escrita "...que concurren a dar testimonio los involucrados directos que surgen del informe" . En tal sentido se le requiere que al momento de su presentación a la Comisión A el día 18/12/2024 - haga entrega del listado de los involucrados, los que serán oídos el mismo día a las 13 hs. Qué, en función a su misiva donde manifiesta que dichas personas tienen temor a represalias; las mismas, serán oídas sin la presencia de la prensa, asesores, público en general, ni tampoco en presencia de la Sra. Vicegobernadora y sus asesores; únicamente diputados de esta HLN. Se le aclara a la Sra. Vicegobernadora que la Comisión A tiene las facultades que le normativa vigente le asigna para determinar el desarrollo y la modalidad de la misma.

Sin otro particular, la saludo atentamente.